



Municipalidad  
Distrital de  
**MI PERÚ**

" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y  
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118-2024-MDMP

Mi Perú, 09 de julio de 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU**

**VISTO:**

El Proveído N° 1177 emitido por el Despacho de Alcaldía.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 117-2024-MDMP, de fecha 09 de julio de 2024, se aceptó la renuncia voluntaria presentada mediante Escrito S/N de fecha 09 de julio de 2024, por el señor Alonso Rodrigo López Márquez en el cargo de confianza de Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventud de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, bajo el régimen de Contratación CAS- Decreto Legislativo N° 1057;

Que, a través del proveído de visto, la alta dirección dispone que se encargue Educación, Cultura, Deporte y Juventud de la Municipalidad Distrital de Mi Perú al señor Miguel Ángel Gonzales Santos con retención de su cargo de Gerente de Desarrollo Social, Vecinal y Económico.

En uso de las facultades establecidas en el numeral 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **ENCARGAR**, a partir del 10 de julio de 2024, la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, al señor **MIGUEL ÁNGEL GONZALES SANTOS**, con retención de su actual cargo de Gerente de Desarrollo Social, Vecinal y Económico, según los considerandos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** el cumplimiento de la Resolución de Alcaldía, a la Oficina de Recursos Humanos.

**ARTICULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria la notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes, y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú ([www.munimiperu.gob.pe](http://www.munimiperu.gob.pe)).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

*Irvin T. Chavez Leon*

IRVIN T. CHAVEZ LEON  
ALCALDE